

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

SALA LABORAL

SALVAMENTO DE VOTO

MARCELIANO CHÁVEZ ÁVILA

Magistrado

Sala Segunda de Decisión Laboral

Ref.: Expediente Rad-2220160060901 Proceso: Ordinario Laboral

DTE: MARÍA CRISTINA GÓMEZ GUACHETÁ .DDO: CREAR GRAFICAS GÓMEZ Y LTDA Y OTRO

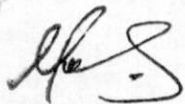
MP: RHINA PATRICIA ESCOBAR BARBOZA /Fallo Marzo 11 de 2020.

Con el debido respeto por mis compañeros de Sala, me permito manifestar, que me aparto del respetable argumento jurídico que sustenta la decisión mayoritaria, en este caso, en mi criterio el fallo de primera instancia debió CONFIRMARSE, por los siguientes motivos:

- 1- Conforme la prueba obrante en el proceso y el interrogatorio de la parte demandada, se acredita la existencia de un vínculo laboral dentro de los extremos temporales, determinados por el A quo, sin que se presentaran interrupciones o solución de continuidad en la prestación del servicio, y además el derecho evidente al pago de todas las prestaciones e indemnizaciones como fueron condenadas en la primera instancia.

Con el debido respeto, por la decisión mayoritaria, en los anteriores términos dejo salvado mi voto en este caso.

Fecha ut supra,



MARCELIANO CHÁVEZ ÁVILA

Magistrado